I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001596

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 07 SEP 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2887/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/783/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Comprobante de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°130 del encargado de Administración de Fondos; el Ordinario N°500/1146/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Oficio N°241/2016 del Director del Liceo Polivalente Dr. Luis Vargas Salcedo; los Decretos Exentos N°202/282/2016; N°202/1151/2016; N°202/1284/2016; N°202/1399/2016; N°202/1417/2016 y N°202/1584/2016; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0282/2016 se aprobó el **Convenio de Condiciones Generales de Ejecución de Cursos en el marco del "Programa Más Capaz", Segundo Concurso, dirigido a los Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales 2015**, suscrito entre esta Municipalidad y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1584/2016 se modificó el **Convenio de Condiciones Generales de Ejecución de Cursos en el marco del "Programa Más Capaz", Segundo Concurso, dirigido a los Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales 2015**, suscrito entre esta Municipalidad y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

La obligación de dar cumplimiento al referido convenio y a su modificación.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el programa denominado **Primer Curso SENCE Más Capaz - "Operaciones Básicas de Pastelería", Segundo llamado Línea Liceos Técnicos Profesionales**, sancionado mediante el Decreto Exento N°202/1151/2016 y modificado mediante los Decretos Exentos N°202/1284/2016; N°202/1399/2016 y N°202/1417/2016, en el siguiente sentido:

1.1. Extiéndase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, a contar del mes de agosto de 2016 y hasta el 30 de diciembre de 2016, para cumplir funciones en el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo ubicado en Av. Vargas Salcedo N°1720 de esta comuna de Cerrillos, en los términos señalados originalmente: **Ana Torres Solis, Nuriel Silva Aliaga, Raquel Lupayante Salinas, María Teresa Solar Jara, Tiare Araya Corigual, Solange Martínez Duque y Joanna Vega Inostroza**.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001596

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

2. La Dirección Jurídica elaborará las modificaciones de los contratos a Honorarios respectivos.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.28 "Aplicación de Fondos en Administración SENCE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RRR/mgpc.

Distribución:
SENCE Región Metropolitano
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Página web.